PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23

Expte. Nº 28766

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil"

FECHA DE APERTURA: 06 de noviembre del 2023.-

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23 - Expte. Nº 28766

La visita de obra deberá coordinarse con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial, para el día 01 de noviembre del 2023 a los tel. (02948) 450220 y (02948) 411706
De Lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: *ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar*, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 27.10.2023 14:22:08

PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Privada 12/23: "Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil"

PROVEEDOR N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	**28766**	**06**	**11**	**2023**	**9:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
01	01	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** "Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil", según el siguiente detalle: Provisión de materiales, herramientas y mano de obra para la ejecución de trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil, según generalidades, especificaciones técnicas y planos detallados en Anexos I; II y III.-……		
		TOTAL MANO DE OBRA	$_____	$_____
		TOTAL MATERIALES	$_____	$_____
		TOTAL GENERAL	---------->	**$_____**
		NOTA: **Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a IX.**		

SON PESOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Firma y Sello del Oferente

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I
GENERALIDADES
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23 – EXPTE. Nº 28766

Obra: Remodelación de Juzgado de Paz de Buta Ranquil
Edificio: Juzgado de Paz de Buta Ranquil
Calle: Genaro Carreño Oeste s/n - (8353)
Localidad: Buta Ranquil

1. Generalidades
Las tareas que se detallan a lo largo del presente pliego, deberán ser ejecutadas en su integridad, de acuerdo con sus fines, y en su desarrollo se utilizarán las mejores técnicas y personal de la especialidad, para realizarlas conforme a las reglas del arte.
Los trabajos que se detallen en el presente pliego, se ajustarán de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

2. Inmuebles Involucrados
Inmueble: Juzgado de Paz de Buta Ranquil

3. Alcances De La Propuesta
El oferente desarrollará las tareas necesarias en todo lo referido a las modificaciones, remodelaciones y reparaciones, que se indican en la documentación anexa.
Se encuentran incluidas entre las tareas a desarrollar, demolición de la vereda, colocación de baranda metálica, extracción de una ventana, cerramiento del vano resultante, revoque grueso y fino a la cal del cerramiento, demolición de vano para ventana nueva, colocación de ventana, colocación de Reja en ventana, reparación de los revoques dañados, adecuación y reparación de muros interiores y exteriores para pintar, pintura de todo el edificio; muros exteriores, aleros, puertas, ventanas, rejas, vereda nueva, muros interiores, puertas interiores, zócalos, cielorrasos, etc., engrampar/canalizar cables exteriores, retirar las cenefas exteriores de madera, colocación de nueva estructura para colocación de cenefa. Instalación de red de agua a nueva por completo y nueva base de apoyo de tanque. Instalación de nueva cañería de distribución de agua en baño. No se considera el cambio de artefactos y ni de griferías. Demolición de revestimiento de baño y colocación de nuevo revestimiento cerámico. Construcción de nueva tapa de hormigón 60x 60 con su respectivo marco para cámara de inspección.

4. Horario de trabajo
El horario de trabajo deberá ser acordado con el personal del poder judicial a los efectos de no entorpecer el funcionamiento del Juzgado, esto implica que por momentos se deberán realizar las tareas fuera del horario de funcionamiento del Juzgado de Paz. (luego de las 14 hs, sábados, domingos y/o feriados.) El adjudicatario estará en contacto constante con el personal designado para su control por parte de la AG, a fin de mantener un vínculo que permita realizar el seguimiento y evolución del procedimiento iniciado en cada trabajo.

5. Herramientas y equipos.
El contratista proveerá a su personal de todas las herramientas de mano de obra y equipos necesarios para realizar las tareas referidas en los alcances de la cobertura. Las amortizaciones, seguros, elementos de seguridad, etc, estarán incluidos en la presentación. Deberá utilizar herramientas, escaleras, andamios, tablones y equipos de apoyo propios, que cumplan con la normativa vigente.
El Contratista estará obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo el único responsable de la seguridad de los trabajos.
Deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, e implementar y controlar el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales.

6. Tareas A Desarrollar
1. Demolición de la vereda
2. Construcción de vereda
3. Colocación de baranda metálica
4. Extracción de una ventana y Cerramiento del vano resultante
5. Demolición de vano y colocación de ventana.
6. Colocación de Reja en la ventana
7. Reparación parciales de revoques.
8. Pintura
9. Engrampar/canalizar cables exteriores
10. Reconstrucción de cenefas

11. Red de agua
12. Nueva cañería de distribución de agua en baño.
13. Revestimiento en baño
14. Tapa cámara inspección.
15. Plazos.

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23 – EXPTE. Nº 28766

1. Demolición de vereda.
Se deberá demoler la verdea actual. Los escombros demolidos deberán ser retirados del inmueble por la contratista a cargo de la obra.
Previo a la colocación de cualquier solado, el terreno debe ser liberado de imperfecciones, desmalezado, regularizado y nivelado, retirando todo otro elemento que pueda resultar inconveniente para la compactación del terreno. En todos los casos se debe retirar el terreno no apto y se debe reemplazar por otro de mejor valor de soporte que resulte un suelo firme. Se debe verificar la humectación del suelo y que se encuentre perfectamente apisonado y sin fisuras en su superficie previo al llenado del nuevo material. El suelo aportado debe ser compactado mediante apisonado y riego antes de la ejecución del contrapiso, por medios mecánicos o manuales.

2. Construcción de nueva vereda
Se deberá reconstruir la vereda a nuevo incorporando rampas de acceso y una baranda según planos del Anexo III. La nueva vereda municipal será de Hormigón de 12 cm de espesor con malla Q188 6m de 15 x15cm. La vereda deberá ser pintada al igual que la baranda.

3. Colocación de Baranda.
Comprende todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales, equipos y mano de obra que correspondan para la fabricación y colocación de barandas metálicas. Para la construcción de las barandas se utilizará caño estructural redondo de 76 x 1.6mm y platina de anclaje de 10x10 cm de ¼" espesor, con 4 hierros de 30 cm soldados a fin de empotrar en hormigón.
Todas las piezas llevarán dos (02) manos de fondo antióxido, aplicadas en taller y/o en obra. Previo a la aplicación del tratamiento anticorrosivo se deberá proceder a la limpieza de los elementos metálicos, para eliminar restos de aceites y escamas de laminación y a los efectos de la correcta adherencia de dicho tratamiento. Como terminación se aplicarán dos (02) manos de esmalte sintético del tipo ALBALUX o de calidad equivalente, color y acabado a definir por la Inspección de Obra según muestra. El contratista deberá retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas una vez culminados todos los trabajos.

4. Extracción de ventana y reconstrucción de muro
Se deberá demoler, extraer la ventana existente según plano del Anexo III. Los escombros demolidos deberán ser retirados del inmueble por la contratista a cargo de la obra.
El vano resultante deberá ser reconstruido con mampostería de ladrillon y/o ladrillo chico respetando su espesor a fin de evitar la generación de relieves. Las hiladas de ladrillos serán bien horizontales y alineadas. La trabazón habrá de resultar perfectamente.

5. Demolición de vano y colocación de ventana
Se deberá demoler una pared para la generación de un vano según plano del Anexo III. Los escombros demolidos deberán ser retirados del inmueble por la contratista a cargo de la obra. En el vano resultante deberá colocarse una abertura de medidas no superiores a 1.20x 1.00m. La abertura será provista por el Poder Judicial de Neuquén.
La contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida que sea necesaria para la buena ejecución de los trabajos, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y / o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

6. Colocación de Reja
Se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de detalles del Anexo III, ajustándose rigurosamente a las cantidades, dimensiones, forma, disposición, materiales y características indicadas. Para su colocación se deberán prever los anclajes necesarios para su fijación por medio de soldadura.
Para su terminación se aplicarán, dos manos de convertidor de óxido color blanco.

7. Reparaciones parciales de revoques.
Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies.
En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.
Todos los muros o tabique que no tenga terminación especialmente indicada, será revocado con Jaharro a la cal, terminado al fieltro, ya se trate de paramentos interiores o exteriores.
Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrán de espesor entre 1.5 y 2.0cm.
Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.
Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera, siendo las aristas de encuentros de paramentos entre si y con cielorraso, vivas o rectilíneas.
En los revoques a la cal, el fieltrado de los mismos se ejecutara previo a un aporte de material preparado con arena zarandeada, de modo de lograr una superficie totalmente uniforme y cuya rugosidad final será tal que pueda ser cubierta perfectamente mediante el salpicado plástico que recibirá como terminación.
En todos los revoques exteriores y en el jaharro bajo revestimiento deberá ejecutarse un azotado hidrófugo previo.
Se ejecutará un jaharro de espesor máximo 2cm, con mezcla ¼:1:4 (cemento, cal, arena gruesa), con un aporte de material máximo 5mm con mezcla 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina), para proceder al fieltrado obteniendo una superficie perfectamente lisa.
En revoque Exterior; se ejecutará previo al jaharro una azotada hidrófuga con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa) con el agregado en el agua de armado de hidrófugo químico inorgánico de marca aprobada por la Inspección de obra, en una proporción 1:10, esp. 5mm.

8. Pintura
Los trabajos se realizaran de acuerdo a las reglas del arte debiendo en todos los casos limpiarse la superficie perfectamente, libre de manchas, oxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir la sucesivas manos de pintura.
Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlos, no se admitirán el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
El Contratista notificara a la Inspección sin excepción alguna cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono, como regla general, salvo las excepciones que se determinaran en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, Se dará la ultima mano después que todos los gremios que entran en la construcción haya dado fin a sus trabajos.
El orden de los diferentes trabajos se supeditara a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpilleras, que el Contratista proveerá a tal fin. No se aplicaran pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, debiendo ser raspada profundamente y legándose cuando la Inspección lo estime conveniente al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a titulo ilustrado. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección, el Contratista corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado.
Además se deberá tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvias, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas ventanas antes de que la pintura haya secado por completo. Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas.

Inc. 1) Pintura al Látex acrílico para Interiores:

En la totalidad de los muros interiores se aplicará látex acrílico Recuplast Interior Mate de Sinteplast equivalente o superior calidad en los tonos que indique la inspección. La cantidad de manos de pintura a colocar deberán satisfacer las indicaciones del Director de la Obra.
Aplicación: Limpiar perfectamente la superficie de modo de eliminar suciedad, grasitud, restos de adhesivos, hongos con SOLUCIÓN FUNGICIDA SINTEPLAST Lista para usar equivalente o superior calidad, libre de polvillo y partes flojas o descascaradas de materiales preexistentes. No dejar restos de los productos utilizados para la limpieza. En paredes nuevas, o de absorción alta o despareja, aplicar previamente una mano de Imprimación Fijadora al agua MANO PREVIA equivalente o superior calidad o Fijador Sellador SELLAPLAST equivalente o superior calidad adecuadamente diluido.
Para eliminar imperfecciones, nivelar diversas texturas o alisar parcial o totalmente las superficies, aplicar ENDUPLAST equivalente o superior calidad con espátula o llana. Dejar secar (4 a 8 horas), emparejar mediante

lijado y eliminar cuidadosamente el polvillo resultante. Si se considera necesario diluir, utilizar la mínima cantidad de agua que facilite una cómoda aplicación.
Mezclar la pintura con movimientos ascendentes hasta lograr uniformidad de color y viscosidad. Durante la aplicación y secado la temperatura ambiente debe ser mayor que 5° C. Sistema a utilizar: Pincel, rodillo o soplete tipo "airless".

Inc. 2) Pintura al Látex para Exteriores:

En la totalidad de los muros exteriores se aplicará latex acrilico Recuplast Frente Impermeabilizante Ultra Mate de Sinteplast equivalente o superior calidad en tonos claros o blancos. La cantidad de manos de pintura a colocar deberán satisfacer las indicaciones del Director de la Obra. Aplicación: Limpiar la superficie de modo de eliminar suciedad, grasitud, hongos y algas (con SOLUCIÓN FUNGICIDA SINTEPLAST Lista para usar) equivalente o superior calidad, libre de polvillo y pintura floja y descascarada. No dejar restos de los productos de limpieza. Es importante que al aplicar un impermeabilizante las paredes no retengan agua proveniente de filtraciones previas, ya que esto puede conducir a la formación de ampollas. La mampostería nueva debe estar perfectamente curada. Es aconsejable disminuir la alcalinidad residual, efectuando un lavado previo con solución de ácido muriático al 10 % en agua, enjuagar abundantemente y dejar secar. Sobre materiales anteriores ligeramente pulverulentos o deteriorados aplicar previamente Fijador al aceite MANO PREVIA adecuadamente diluido (no debe quedar con brillo). Este tratamiento no es necesario sobre superficies firmes. Aplicar una mano de RECUPLAST FRENTES equivalente o superior calidad diluido con 20-30 % de agua, preferentemente con pincel, para producir una buena penetración del mismo en el sustrato. Las grietas y juntas de dilatación deben ser rellenadas con RECUPLAST GRIETAS Y JUNTAS equivalente o superior calidad, luego de dicha mano de "imprimación". APLICACIÓN: Mezclar la pintura con movimientos ascendentes hasta lograr uniformidad de color y viscosidad. De ser necesario, diluir con una mínima cantidad de agua y aplicar las capas necesarias hasta lograr el rendimiento indicado. Durante la aplicación y secado la temperatura ambiente debe ser mayor que 5° C. Sistema a utilizar: Pincel, rodillo o soplete tipo "airless".

9. Engrampar y Canalizar
Se deberá considerar engrampar y/o canalizar aquellos elementos que generen un riesgo para el uso de la vivienda como asi también aquellos elementos que dificulten la ejecución de las tareas indicadas en el presente pliego.

10. Reconstrucción de cenefas
Se deberá Retirar las cenefas exteriores de madera y realizar nuevamente su estructura con perfilaría de durlock. La terminación de las cenefas se realizara en chapa plegada galvanizada n° 25.
Para su terminación se aplicarán, dos manos de convertidor de óxido color blanco mate.
El contratista deberá retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas una vez culminados todos los trabajos.

11. Red de agua
La Contratista deberá reparar y reemplazar el material deteriorado para que el trabajo quede correctamente ejecutado por su cuenta y cargo. Todas las cañerías embutidas, deberán quedar firmemente aseguradas, conforme sus características, mediante grampas o alojadas en canaletas y aseguradas mediante morteros de concreto (libres de cal) cuyo proceso constructivo deberá ser sometido a la aprobación de la Inspección de Obra. Todos los conductos que deban quedar a la vista, deberán ser colocados prolijamente, con las pendientes, accesos, sujeciones, etc., y ser aprobados por la Inspección de Obra. La Contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto estado de funcionamiento.
El tanque se apoyará sobre superficie plana o emparrillado de caños estructurales según las recomendaciones del fabricante. La cañería de alimentación, del tanque de reserva de agua individual, contará con llave de corte esférica (metálica), conducto de ventilación ø25 mm de PVC (tipo periscopio), flotante de media presión y válvula de limpieza esférica (metálica). El colector del tanque de reserva (de diámetro mínimo de Ø 32 mm). Dispondrá, como mínimo de dos bajadas: una exclusiva para alimentar al calefón/termotanque con un diámetro de ø25 mm y su propia llave esférica de corte. Mediante otra bajada se alimentará el resto de la distribución de agua fría con un diámetro mayor o igual a Ø 19 mm, que resulte del cálculo de consumo correspondiente.
La base del tanque de reserva, deberá estar 2.50 metros sobre el nivel de boca de salida de brazo de la ducha. En cada bajada o subida al T.R.A. dispondrá de uniones dobles instaladas luego de las válvulas esféricas (según el sentido de circulación del agua) de modo que permitan el corte del suministro para realizar los trabajos de mantenimiento en caso de averías. La tapa del tanque será a rosca sobre marco plástico fijado con tornillos galvanizados o con rosca moldeada en el propio cuerpo del tanque.
Las cañerías de alimentación de tanque de reserva individual y de distribución interna, fabricados para una presión nominal de 1,0 Mpa. podrán ser de: Polipropileno tricapa para fusionar por temperatura, y con accesorios

para fusionar con insertos metálicos de rosca prolongada para terminales de canillas, mezcladores o conexiones flexibles.

12. Nueva cañería de distribución de agua en baño
Las tuberías de distribución interna serán de Polipropileno Fusión y deberán estar fabricadas para una presión nominal de trabajo de 1,0 Mpa y que admitan una temperatura en servicio de 0º a 80ºC. Polipropileno tricapa para fusionar por temperatura, y con accesorios para fusionar con insertos metálicos de rosca prolongada para terminales de canillas, mezcladores o conexiones flexibles.
Los artefactos y griferías para el baño serán provistos por el Poder Judicial de Neuquén.

13. Revestimientos en baño
Se deberá extraer el revestimiento existente. Los escombros demolidos deberán ser retirados del inmueble por la contratista a cargo de la obra. Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas y sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas horizontales y coincidentes en los quiebres de muros. La dimensión de cada pieza de revestimiento cerámico no superara los 30 x 30 cm. Debera ser de color Blanco.
El contratista deberá presentar con la debida antelación muestra de los materiales a utilizar.
Para la colocación del revestimiento se usara adhesivo especial IMPERMEABLE FLUIDO tipo Klaukol o superior calidad, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra con sus envases originales de fábrica, almacenándola según instrucción de la misma. Hecha la aplicación del adhesivo se ejecutara el revestimiento colocando las piezas en posición y presionando hasta lograr el contacto adecuado de estas con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie del cerámico como del jaharro sobre el que se lo coloca.
Los cerámicos se dispondrán en junta recta a tope debiéndose empastinar y repasar con pastina del mismo color de las piezas, cuidando de lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con estopa seca o estopa humedecida. Las superficies revestidas deberán ser planas y uniformes, cuidándose la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las mochetas. Cuando las piezas una vez colocadas, suenen a hueco, se retiraran y colocaran nuevamente. A fin de determinar los niveles de las hiladas se ejecutara una primera columna de arriba abajo, tomando como punto de partida los cabezales de marcos, muebles de cocina, antepechos de ventanas, etc. según corresponda; teniendo en cuenta la coincidencia de juntas o ejes de cerámicos con los ejes de piletas, canillas, duchas y accesorios en general. El resto de las hiladas se podrán trabajar de abajo hacia arriba, tomando como referencia las juntas horizontales de las columnas, de tal modo que los cortes horizontales necesarios se produzcan en las hiladas en contacto con el zócalo y en el remate se coloquen cerámicos completos. El encuentro con bocas de luz, tomas, marcos, canillas, etc. se obtendrán por rebajes o calados, no admitiéndose cortes para completar una pieza.

14. Tapa cámara de inspección.
La contratista deberá retirar la tapa de HºAº existente según indicación de la inspección, y fabricar una nueva con su respectivo marco. Deberá ser construida en H° Armado con hierro torcionado de 6mm – El contratista deberá retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas una vez culminados todos los trabajos.

15. Plazos.
El horario de trabajo deberá ser acordado con el personal del poder judicial a los efectos de no entorpecer el funcionamiento del Juzgado, esto implica que por momentos se deberán realizar las tareas fuera del horario de funcionamiento del Juzgado de Paz. (luego de las 14 horas, sábados, domingos y/o feriados.)
El plazo de obra no deberá exceder en ningún caso los sesenta (60) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área de Infraestructura Judicial que certifique la fecha de inicio de los mismo.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO III
PLANOS
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23 – EXPTE. Nº 28766

Juzgado de Paz de Buta Ranquil

PLANO Situación actual

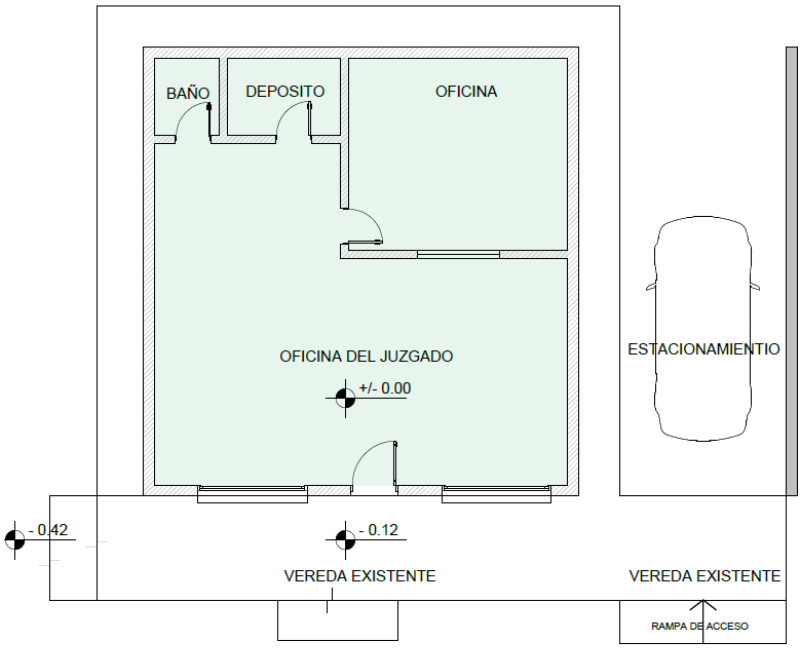

PLANO N° 1

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

PLANO DE DEMOLICION

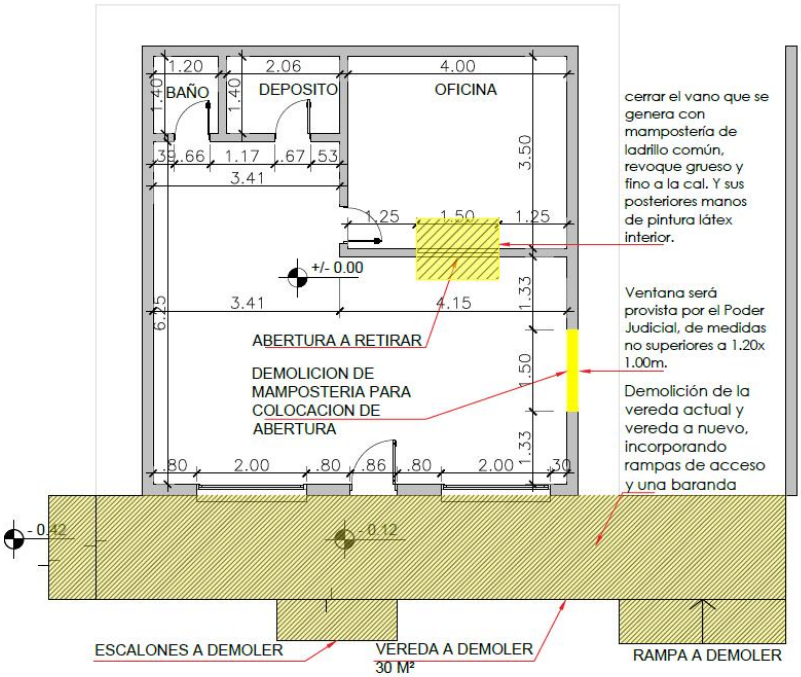

PLANO N° 2

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

PLANO DE EDIFICACION

NOTA: todas las medidas deberan ser verificadas en obra.

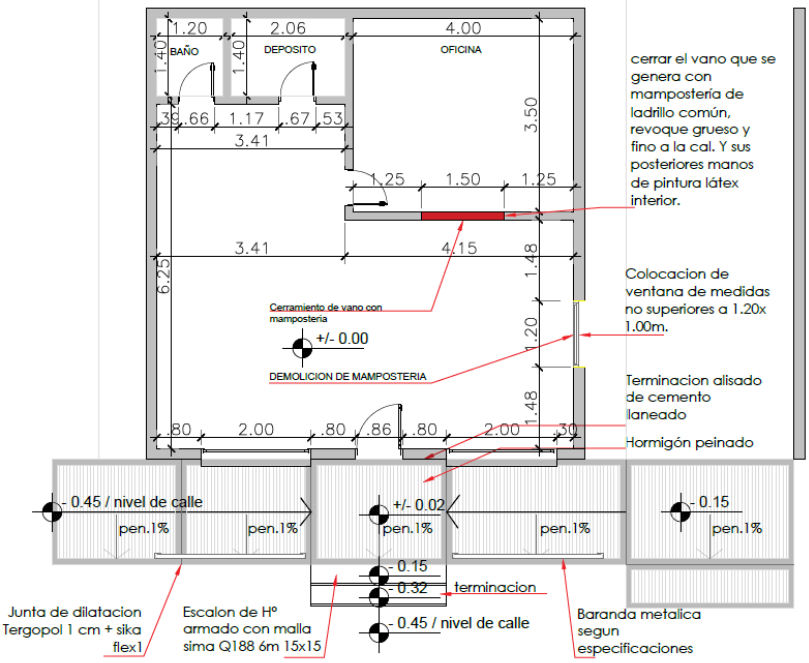

cerrar el vano que se genera con mamposteria de ladrillo común, revoque grueso y fino a la cal. Y sus posteriores manos de pintura látex interior.

Colocacion de ventana de medidas no superiores a 1.20x 1.00m.

Terminacion alisado de cemento llaneado

Hormigón peinado

PLANO N° 3

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

DETALLE DE VEREDA Y RAMPA ESC 1/50

PLANTA

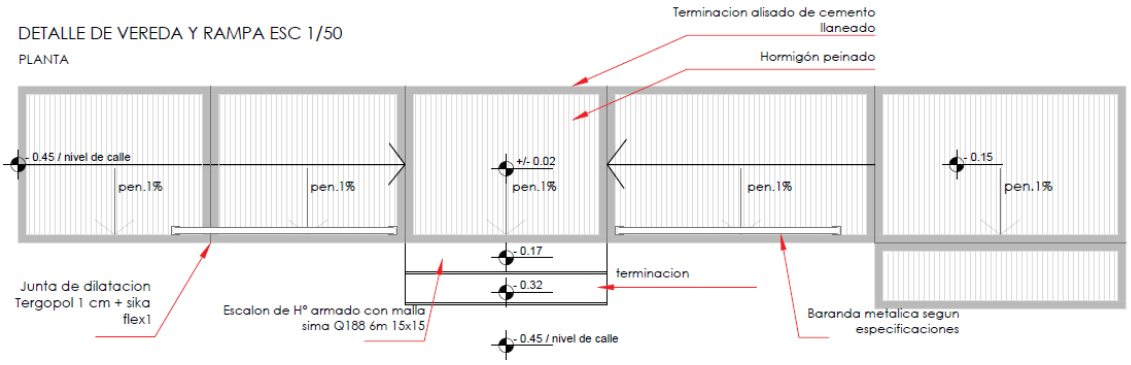

VISTA

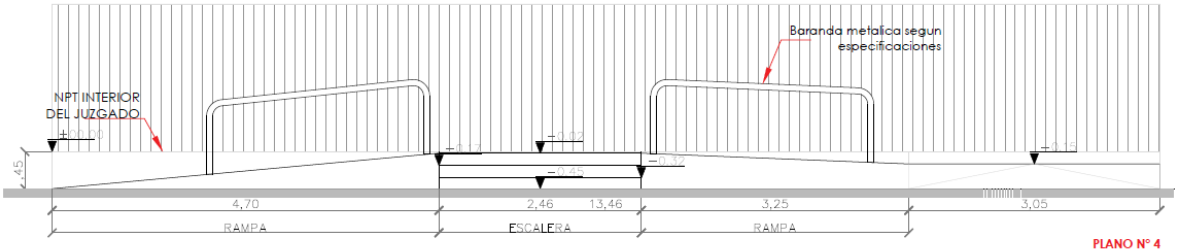

PLANO N° 4

NOTA: todas las medidas deberan ser verificadas en obra.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

DESIGNACION V1 1.20

VISTA
desde el INTERIOR

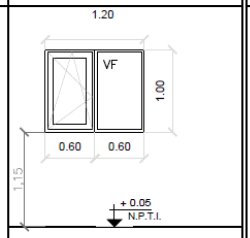

CANTIDAD	1 (UNA)
FORMA DE ABRIR	1 PAÑO FIJO + 1 OSCILOBATIENTE HACIA INT.
PREMARCO	SI
MARCO	ALUMINIO PREP. BCO. LINEA MODENA
HOJA	ALUMINIO PREP. BCO. LINEA MODENA
TAPA JUNTA	SI
CORTINA DE ENROLLAR	PVC REFORZADA BCA.
MOSQUITERO	SI
HERRAJES	ALUMINIO BCO.
VIDRIOS	3+3 transparente

DESIGNACION R1 1.20

VISTA
desde el exterior

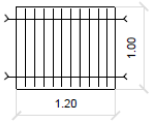

VISTA
desde el exterior

CANTIDAD; 1 UNA
BARRAS VERTICALES CADA 11 CM. HIERRO LISO 12 mm.
PLANCHUELA HORIZONTAL 1" x 3/16"

DESIGNACION B1

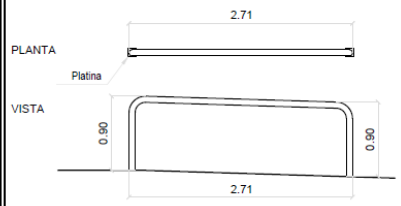

CANTIDAD: 1 UNA
CAÑO REDONDO 76 x 1.6 mm.
ANCLAJE CON PLATINA (2)10x10 cm. 1/4" espesor con 4 hierros liso p/empotrar

PLANO N° 5

NOTA: todas las medidas deberan ser verificadas en obra.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

TANQUE DE RESERVA CAP. 850 LTS

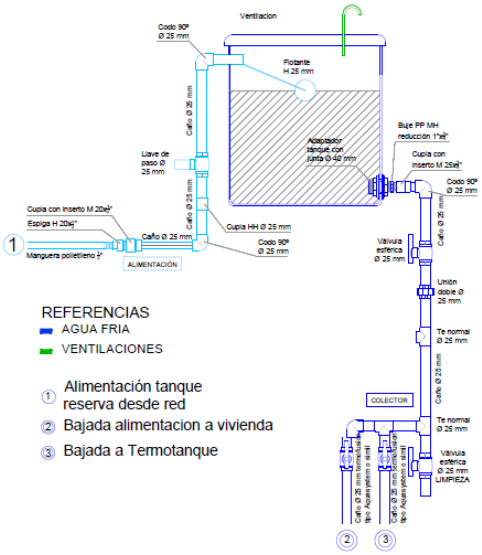

REFERENCIAS
- AGUA FRIA
- VENTILACIONES

1. Alimentación tanque reserva desde red
2. Bajada alimentacion a vivienda
3. Bajada a Termotanque

La red de agua se realizará nueva por completo dado su mal estado, conectando desde línea municipal dejando provisto la llave de corte general, reemplazando la canilla de servicio exterior, nueva alimentación del tanque de agua con sus respectivas bajadas y llaves,
Se realizara nueva base de apoyo de tanque.
Se realizara nueva cañería de distribución de agua en el baño.
No se considera el cambio de artefactos y ni de griferías.

PLANO N° 6

NOTA: todas las medidas deberan ser verificadas en obra.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subdirección de Infraestructura Judicial
www.jusneuquen.gov.ar

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/23 - Expte. Nº 28766

1) Llámese a **Licitación Privada Nº 12/23** caratulada: **"Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil"**

2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 06 de noviembre del 2023 a las 9:00 horas,** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 08 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
   a) Organismo contratante y domicilio
   b) Número de Expediente y de Licitación o Concurso
   c) Fecha y hora de apertura

   Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO IV**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO V** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
   La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos**. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El

no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 08 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.

12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VIII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel: (0299) 569 1138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos veinte ($20,00.-) por cada una de ellas. Artículo 14°, inciso j) Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas-Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación**. Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO VI y VII según corresponda**.

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5) y 6) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

****

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/23 - Expte. Nº 28766

1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil, conforme se describe en el pedido de presupuesto y Anexos I, II y III de Generalidades, Especificaciones Técnicas y Planos.

2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE)**: Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

3) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará por renglón completo.

4) Los elementos a proveer deberán ser de primera calidad.

5) La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.

6) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 horas. La visita de obra deberá coordinarse con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial a los tel (0299) 155176146 y (2948) 450220. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7) **VISITA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (PREVIA A LA COTIZACIÓN):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. Para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el Tec. de la V Circunscripción, Sr. **Matias Bravo de la Subdirección de Infraestructura Judicial, para el día 01 de noviembre del 2023 al celular 2948-450220 de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.** Se debe solicitar la firma del Certificado de visita **(Anexo IX)** al personal autorizado de dicha dependencia. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

9) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución no deberá exceder en ningún caso los sesenta (60) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura Judicial que certifique la fecha de inicio de los mismo.

10) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

11) Durante el desarrollo de la obra, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Téc. Matías Bravo el acceso al inmueble.

12) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

13) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

14) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley N° 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado al Téc. de la V Circunscripción.

15) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

16) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

17) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

18) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

19) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, contra presentación de Factura por igual monto y Garantía de Anticipo el que deberá afianzarse mediante pagaré a la vista. El saldo restante se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos

contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente

20) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

21) **SELLADO DE LEY:** Importe total del sellado $ …….

PEGAR SELLADO AQUÍ

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

****

ANEXO V

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……., …..de ……de 2023

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

****

ANEXO VII

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……., …..de ……de 2023

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VIII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$.....

NEUQUÉN, 06 de noviembre del 2023

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º, Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** .....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/23 - Expte. Nº 28766,** a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD **Tel.:**

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N° _____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO IX
COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 7) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, de octubre del 2023.-

Extendido por:

.....
Téc. De la V Circunscripción
Firma y aclaración

<u>Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.</u>

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/23
Expte. Nº 28766

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de reacondicionamiento edilicio con destino al Juzgado de Paz de Buta Ranquil"

INDICE
(Cláusula 20) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	